



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veinte

REF. Apelación Sentencia- Privación de Patria Potestad de Ingrid Emilia Rodríguez Arbeláez contra Jonathan Esteven Hernández García. Rad 11001-31-10-010-2019-00256-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia proferida por la señora Juez Décima de Familia de Bogotá el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, dentro del asunto referenciado.

Secretaría notifique esta decisión a las partes y sus apoderados judiciales de manera inmediata a los números telefónicos y correos electrónicos registrados en el expediente.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

NOTIFIQUESE,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59258aca98c9162e7116d71b75d9db55af48bbc3e75ef156ae9c4ab9ec676130

Documento generado en 03/11/2020 04:35:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>